Fecha:	11 de diciembre de 2025	**No Justificación:**	6	
Convenio No.	4600106234 de 2025 Fecha de terminación: 30 de junio de 2026	**Tipo de justificación:**	**Inicial**	**Prórroga/Adición: X**
Solicitado por:	Subgerencia de Ejecución de Proyectos			

1. ASUNTO

Solicitud de **OTROSÍ N°6 para reanudación, adición de recursos, ampliación de plazo** a la orden de ejecución **No. 0E 3326-587 de 2025,** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - GRUPO 4"

2. ANTECEDENTES

En virtud del Contrato interadministrativo No. 4600104723 de 2025 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Secretaría de Infraestructura Física -SIF- cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" el cual estuvo vigente hasta el 4 de diciembre de 2025, se realizó proceso de selección OE 69 DE 2025, para la contratación del "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - GRUPO 4" bajo la modalidad de precios unitarios reajustables, posteriormente y teniendo presente las necesidades continuas de atención por parte del cliente, la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Secretaría de Infraestructura Física -SIF- suscriben el Contrato interadministrativo No. 4600106234 de 2025 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" el cual tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2026

Una vez concluido el proceso de selección, se procede a suscribir la **ORDEN DE EJECUCIÓN N° OE 587 DE 2025,** con la sociedad **3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S,** identificada con **Nit. 900.090.673-**representada legalmente por el señor Sergio Saldarriaga identificado con cedula de ciudadanía **N° 71.787.488**, con un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($1.194.223.532), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1157 del 26 de mayo de 2025, valor INCLUYENDO AU+GSC+GSA+GSST+POLIZAS y un plazo de ejecución de sesenta (60) días Calendario contados a partir del 1 de julio de 2025, fecha en la cual se firmó el Acta de Inicio y quedando como fecha de terminación inicial el 29 de agosto de 2025, posteriormente, el comité de contratación se recomendó: adición de recursos de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MLC ($690.000.000) y una ampliación de plazo de treinta (30) días calendario el 27 de agosto de 2025, adición de recurso de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MLC ($400.000.000) y ampliación de plazo de treinta (30) días calendario el 27 de septiembre de 2025, adición de recursos de QUINIENTOS TREINTA MILLONES MLC ($530.000.000) y ampliación de treinta (30) días calendario. y el 28 de noviembre de 2025 se adicionan DOSCIENTOS TREINTA MILLONES MLC ($230.000.000) con una ampliación de cuatro (7) días calendario, el 4 de diciembre se suspenden los términos contractuales hasta el 16 de diciembre de 2025. o hasta que la EDU cuente con la suficiencia de recursos provenientes del contrato interadministrativo 4600106234 de2025.

El contrato durante su ejecución se ha desarrollado de manera satisfactoria, cumpliendo con los plazos establecidos y los estándares de calidad exigidos. Durante el desarrollo del proyecto, se han implementado medidas efectivas para la atención oportuna de contingencias en el espacio público, lo que ha permitido mitigar afectaciones a la movilidad peatonal, así como garantizar la seguridad de los transeúntes y comunidad en general. La adecuada planificación y priorización junto con la respuesta inmediata ante situaciones imprevistas, evidencia una gestión eficiente del contratista y una articulación constante con la interventoría y la entidad.

3. NECESIDAD:

3.1. Reanudación del contrato:

Se solicita la reanudación del contrato OE 587 de 2025 a partir del día 15 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo 4600106234 de 2025 con objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" ya cuenta con acta de inicio desde el día 11 de diciembre de 2025, tal y como se muestra a continuación:

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8560978
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/11/2025 5:32:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4600106234
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	43 minutos para terminar *(11/12/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Adicional a lo anterior, se cuentan con los recursos al interior del contrato interadministrativo, permitiendo la continuidad de las actividades, se cuenta con la suficiencia presupuestal tal como se evidencia con la expedición de la Resolución del CODFIS, es por ello que desde la supervisión se informó al contratista que el motivo que suscitó la suspensión del contrato ha cesado y se puede proceder con la reanudación del contrato.

6. El Gerente de la empresa, mediante solicitud con radicados 202510387161, 202510385555, 202510385560, 202510385562, 202510385565 y 202510385572 de 2025. Solicitó al CODFIS una modificación al presupuesto de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	VALOR
C.I. No.4600106151 de 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	$ 12.834.890.717
C.I N° CW356478 de 2025	EMVARIAS	$ 11.168.830
C.I. No.4600106234 de 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	$ 14.570.000.000
C.I. No 2025-046	LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 1.400.000.000
C.I N°4600105228 DE 2025	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD	$ 340.882.560
C.I No. 4600103271 DE 2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	$ 1.000.000.000
TOTAL		$ 30.157.022.107

ulo 2º. **Gastos:** Aprobar una modificación al presupuesto de Gastos de la esa de Desarrollo Urbano - EDU para la vigencia 2025, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE GASTO	VALORES (Pesos)
FUNCIONAMIENTO	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-
INVERSIÓN	$ 30.157.022.107
OPERACIÓN COMERCIAL	-
TOTAL GASTOS	**$ 30.157.022.107**
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**$ 30.157.022.107**

El contratista, ante la necesidad expresada por parte de la entidad de dar continuidad a las actividades a través del oficio No. 25 solicitó la reaundación del contrato y a su vezl la interventoría mediante oficio del 11 de diciembre de 2025, con asunto: "Respuesta a correo electrónico recibido el día de hoy, sobre la reanudación del contrato de Interventoría OE 608 de 2025 y 587 de 2025, solicita la reactivación en los siguientes terminos:

(…) *Solicitamos respetuosamente que se reanuden los contratos de obra y de interventoría, OE 587 de 2025 y OE608 de 2025, respectivamente. (…)*

3.2 Adición y ampliación al contrato:

Ante la necesidad de brindar una continuidad en la atención de las acciones que puedan generar riesgo para la comunidad en cuanto a la infraestructura pública del Distrito de Medellín, desde la entidad y en comunicación constante con el cliente, se formuló la necesidad de modificar el contrato, adicionando recursos y ampliando el plazo del contrato, por lo cual, ante la solicitud realizada al contratista y su aval para continuar con las atenciones se tiene que:

El contratista mediante oficio 25 manifiesta lo siguiente:

> *"Respetuosamente manifestamos la intención por parte de nuestra empresa en solicitar la reactivación del contrato que conlleve una adición de tiempo de 45 días y un recurso financiero de $500.000.000 (Quinientos Millones de pesos incluyendo AU, con el fin de continuar la intervención de los frentes y contingencias que hacen parte del plan barandas y se discrimina de la siguiente manera*
>
> *- $320.000.000 (trescientos veinte millones de pesos) mantenimiento pasamanos y defensas viales*
> *- $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) reposición de defensas viales y contenciones tipo pingüino*
> *- $30.000.000 (treinta millones de pesos) Gastos de logística*
>
> *Solicitud que se hace basados en la necesidad de continuar las intervenciones de los corredores viales principales de la ciudad y así atender las contingencias de afectación a los elementos de contención y protección que garanticen la seguridad de cada uno de los actores viales. Los cuales están enmarcados en las prioridades de atención por parte de la entidad*."

La interventoría atendió la solicitud del contratista mediante oficio del 10 de diciembre de 2025 con asunto: "*Solicitud de reanudación del contrato de obra número OE587 de 2025, suscrito con la empresa CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS – 3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S."*

Concluyendo que

> *El día de hoy recibimos la comunicación identificada con el consecutivo 25, de parte de la empresa contratista 3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S, mediante la cual se solicita la reactivación del contrato, considerando una adición presupuestal por valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000), incluido AU, y una ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días.*
> *Con dicha adición, se podrán atender las siguientes actividades de obra:*
>
> - *$320.000.000 mantenimiento de pasamanos y defesas viales.*
> - *$150.000.000 reposición de defensas viales y contenciones tipo pingüino*
> - *$30.000.000 para gastos logísticos.*
>
> *Con este recurso, será posible continuar con las obras de atención a las necesidades que presenta la infraestructura del espacio público del Distrito de Medellín, en los sectores donde se han asignado órdenes de trabajo correspondientes al Grupo 4 del contrato de contingencias.*
> *En nuestra calidad de Interventores del contrato que ejecuta la empresa 3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S, nos permitimos manifestar que dicha solicitud, es necesaria debido a las condiciones actuales del*

proyecto y a la urgencia de actividades requeridas para mejorar el estado de la infraestructura del espacio público, así como para mitigar y prevenir
riesgos que se presentan en algunos puntos críticos.
Debido a lo anterior, recomendamos la aprobación de la solicitud de reanudación del contrato, y de manera conjunta la adición presupuestal y ampliación de plazo descritos.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

- Valores de adición: $ 500.000.000

El contrato marco IA 08 DE 2024 con objeto:" Contrato *marco para el mantenimiento mejoramiento y obras menores del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín", establece:" Las órdenes de ejecución emitidas durante la vigencia de los contratos de suministro de bienes y servicios deberán contar con su respectivo soporte presupuestal, así como las condiciones específicas requeridas, tales como plazo, valor, alcance, obligaciones específicas, y demás aspectos, y no podrán ser superiores a los mil quinientos (1.500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV-. Las órdenes de ejecución se pueden adicionar, pero en ningún caso la ejecución individual de una orden de servicio (considerando la suma de sus adiciones) puede superar los tres mil (3.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV-. La ejecución total de un contrato de suministro de bienes o servicios no tendrá limitación por la cuantía, salvo lo referente a las limitantes en relación con cada orden de ejecución, y sus adiciones*."

Se aprueba una adición de recursos por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000), que responde a las necesidades actuales de acuerdo con la proyección estimada de ejecución del contrato. Los tres mil (3.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV, que para esta solicitud en particular, el monto del contrato se estimaría en un total de 2489,8 SMMLV

- Ampliación: 45 días calendario, los cuales, corresponden al plazo requerido para la atención y mitigación de riesgos en el goce del espacio público por la comunidad en puntos priorizados.

- En el desarrollo de la ejecución del alcance del contrato, una de las prioridades es atender todas necesidades para reponer, mejorar o mantener el espacio público del distrito en un frente, con el objetivo de:

 - Disminuir costos logísticos
 - Menor afectación a la comunidad, en cuanto a la contaminación auditiva, ocupación del espacio público por los trabajos adelantados por el contratista.

La entidad en su compromiso de ciudad, con el enfoque en los fines de la función pública, enmarcados en la gestión los recursos de manera transparente, optimizar el uso de los mismos y garantizar la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, establece la importancia de la implementación de la adición y ampliación citada en aras de la atención oportuna de las contingencias presentadas en la infraestructura física del Distrito, con impacto real en el bienestar de la comunidad.

Enmarcados en los principios de eficiencia y eficacia, en la constante búsqueda de lograr los objetivos y resultados deseados en cumplimiento de nuestra misionalidad publica, como bien se ha mencionado en el desarrollo de la presente justificación, se pretende a través de la suscripción de la presente modificación que se concreta en la adición de recursos y ampliación del plazo al contrato, una optimización de los recursos públicos, evitando incurrir en sobrecostos asociados a gastos de interventoría, así como, la simplificación de procesos reduciendo la complejidad y desgaste administrativo con procesos de contratación alternos.

- Racionalización de adiciones:

Desde la Subgerencia de Estructuración de Proyectos se realiza verificación y estudio de acuerdo a la directriz de Racionalización De Adiciones, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión a esta se recibe comunicado así:

Es de relevancia informar que a la presente orden de ejecución se había planteado realizar una adición inicial por valor de $2.550.000.000, valor por el cual había sido analizada la capacidad del contratista y, por recomendación del comité de contratación, este valor fue desagregado de forma continua en el tiempo precaviendo el uso racional de los recursos, a la fecha, con la solicitud actual, el acumulado de adiciones es de $2.350.000.000 valor que continúa siendo inferior a la evaluación inicial solicitada y se expresa lo siguiente que da cuenta de la trazabilidad:

Desde la Subgerencia de Estructuración de Proyectos se realiza verificación y estudio de acuerdo a la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión a esta se recibe comunicado así:

… Atendiendo la solicitud realizada mediante memorando 012025003901 del 21 de agosto de 2025 de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, la cual fue recibida y realizada por la Subgerencia de Estructuración de proyectos, se hace entrega de la evaluación técnica del contrato 3326-587 de 2025 con memorando 012025003101 del 21 de agosto de 2025 “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - GRUPO 4”

Desde la dirección de Gestión Contractual se realiza verificación y estudio de acuerdo a la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión a esta se recibe comunicado así:



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**35 INGENIERIA ESPECIALIZADA**	
Capacidad organizacional	$	19.311.546.377
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	179.133.530
Cálculo	$	34.581.649.949
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**34.581.649.949**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	2.550.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**2.550.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

Análisis de la capacidad residual.



PROCESO DE CONTRATACIÓN: SEP DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DECIENCIA, TECHNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - GRUPO 1

PRESUPUESTO OFICIAL: [redacted] VALOR INICIAL $ 1,104,223,331 VALOR ADICIONE $ 838,888,888 PRESENTE ADICI $ 100,000,000

TIPIFICACIÓN - CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

	Proponente	NIT	EP	Activo Corriente	Activo T	Pasivo Corriente	Pasivo T	Patrimo	UTILID. Operacio	Gastos Interes	Capital Trabaj	Liquidez		Nivel de Endeud		Razón Cob		Rentabilidad Activo Patrim		Rentabilidad Activo		Patrimonio >= SBB SMMLV	Condició	Capital de Trabajo (KT) >= SBB SMMLV	Condició
												1.0		0.7		1.5		0.09		0.05		$ 854.100.000		$ 854.100.000	
4	3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA YAMILE S.A.S. NIT 900.830.873	900830873	58 882	25,875,267,483	28,644,257,818	14,589,557,855	14,185,557,855	47,448,699,357	6,286,888,998	999,226,241	49,972,119,445	2.44	CUMPLE	0.47	CUMPLE	12.47	CUMPLE	0.32	CUMPLE	0.42	CUMPLE	[redacted]	CUMPLE	25,430,894,745	CUMPLE
		901551847	58 882	47,278,722,252	47,426,588,662	6,289,297,899	6,947,397,599	7,479,324,263	1,875,249,918	28,888,946	41,817,424,899														

Concluimos,

1 Una vez verificada la capacidad financiera y organizacional, se evidencia que los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes para la posible adición

3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA YAMILE S.A.S. NIT 900.830.873

LIDA YANESA SUAREZ AGUDELO

Por lo que, el contratista **3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA** cumple con todos los requisitos habilitantes en cuanto a capacidad financiera, residual y organizacional, encontrándose habilitado para la posible adición presupuestal.

Desde la Subgerencia de Ejecución de Proyectos se realiza verificación y estudio de acuerdo a la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión a esta:

1. Capacidad del contratista: desde la supervisión de ejecución del contrato se verifica que el contratista cuenta con la capacidad técnica y financiera para ejecutar las actividades contractuales descritas en el presupuesto para esta adición de recursos, esto con base a lo observado por esta supervisión durante la ejecución de las actividades, donde se ha evidenciado buena capacidad operativa con respecto a personal, herramientas y equipos y que a la fecha no se han presentado inconvenientes ni quejas conocidas tanto por parte de la interventoría ni de la supervisión con respecto al no pago de personal ni proveedores.

2. Comportamiento del contratista: a la fecha el contratista de obra ha demostrado cumplimiento oportuno al contrato, no se ha tenido la necesidad de realizarle descuentos por incumplimientos, requerimientos con copia a la aseguradora, cumplimiento de cronogramas, afectaciones de pólizas ni siniestros

La supervisión en línea con lo que manifiesta la interventoría del contrato de recomendar la adición y ampliación de los términos del contrato y en concordancia con lo que manifiesta la interventoría en su comunicado oficio 11 de diciembre de 2025, “Respuesta a correo electrónico recibido el día de hoy, sobre la reanudación del contrato de Interventoría OE 608 de 2025 y 587 de 2025”

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la importancia del objeto de la presente solicitud y buscando la eficiencia de los recursos entregados por la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín, desde los aspectos técnicos y financieros y, propiciando la menor afectación en la continuidad del servicio en la intervención de carácter prioritario en la infraestructura física del espacio público, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, recomienda y pone a consideración del comité de contratación la presente justificación para que sea analizada y viabilizada desde todas las ópticas, para realizar modificación contractual que se concreta en la adición y ampliación del plazo del contrato OE 587 de 2025 hasta que la EDU cuente con la suficiencia presupuestal proveniente del contrato interadministrativo 4600106234 de 2025

.

4. ANEXOS:

1. ANEXO 1. Historial del contrato
2. ANEXO 2 Hoja de vida del contrato
3. ANEXO 3 Solicitud del contratista
4. ANEXO 4. Aprobación Interventoría.
5. ANEXO 5. Memorando Supervisión
6. ANEXO 8. Justificación
7. CDP

5. DEFINICIÓN TÉCNICA

- Solicitud de adición de $500.000.000
- Solicitud de ampliación de plazo contractual de 45 días calendario.

A la orden de ejecución **No. 0E 3326-587 de 2025,** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - GRUPO 4"

6. OBJETO CONTRACTUAL

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - GRUPO 4"

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($1.194.223.532) INCLUIDO AU, GSC, GA, GSST, POLIZA, PMT
Adición 1	**$690.000.000**
Adición 2	**$400.000.000**
Adición 3	**$530.000.000**
Adición 4	**$230.000.000**
Solicitud adición	**$500.000.000**
Valor total con adición solicitada	$ 3.544.223.532
Valor actualizado contrato	$ 3.044.223.532
Plazo del contrato	60 días calendario
Ampliaciones (3)	97 días calendario
Solicitud actual	Cuarenta (45) días calendario
Plazo actualizado	157 días calendario
Forma de pago: (si aplica)	SEGÚN CONDICIONES CONTRACTUALES
Lugar de ejecución:	MEDELLÍN
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600106432 de 2025
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020379010323-2350205

ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos: Una vez analizada la solicitud de otro sí a la Orden de Ejecución **CTO 3326-587 DE 2025,** se concluyó que los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados.

Atentamente, Uriel Fernando Davila Restrepo

Firmado digitalmente por Uriel Fernando Davila Restrepo
Fecha: 2025.12.12 15:30:17 -05'00'

URIEL FERNANDO DÁVILA RESTREPO
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Revisó: Carlos Rojas Zuluaga Abogado – Subgerencia de Ejec. De Proyectos	V°B°: Diego Alberto Serna Zuluaga Subgerente Ejecución de Proyectos
Carlos Andres Rojas Zuluaga — Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga	Diego Alberto Serna Zuluaga — Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga